
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PUBLICA SC-IP-02-2024

“SERVICIO DE FISIOTERAPIA – PRIMERA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 02 de abril del año 2024, se realizó la reunión de aclaración de la Invitación Publica SC-IP-002-2024 Primera Convocatoria

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

- Dra. Fadua Rojas Hurtado
- Dr. Roberto Freire Bustos
- Ing. Wendy Oropeza Rios
- Lic. Genni Hiza Rojas

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 28/03/2024 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico: genni.hiza@csbp.com.bo
wendy.oropeza@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que se recibieron 3 Consultas Escritas hasta la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, por lo que se procede a dar respuesta a las mismas

EMPRESA: KINESER SRL

Pregunta 1: En el pliego de condiciones parte II preparación de la oferta, en la boleta de garantía de seriedad de propuesta solicita un monto equivalente al 1 % de la propuesta económica. ¿Este valor es del costo mensual o del valor total de la vigencia del contrato?

Respuesta: Corresponde al 1% del valor total de la vigencia del contrato

Pregunta 2: ¿Posterior a la facturación en que tiempo aproximadamente realizan el desembolso?

Respuesta: En 20 días hábiles aproximadamente

EMPRESA: KINELIFE - LIC. CECILIA BAYRO FORGUEZ

Pregunta 1: Aclaración del número de pacientes a ser atendidos tanto en gabinete como en hospitalización

“A.5 El número de sesiones a realizarse en Gabinete será de 3200 sesiones mensuales y 400 sesiones mensuales en Hospitalización y a domicilio”. Dato presentado en las especificaciones técnicas en la hoja 17. “Realizando 800 sesiones de fisioterapia semanales en gabinete. y 100 sesiones en hospitalización y/o domicilio de acuerdo a requerimiento”. Dato presentado en el formulario 3 de la propuesta técnica del pliego de condiciones en la hoja 27.

Respuesta: Se contabilizará el número de sesiones, independientemente del número de pacientes.

Pregunta 2: Aclaración de atención en Unidad de cuidados intensivos en hospitalizaciones.

Se requiere la información este tipo de atención será requerido.

Respuesta: Dentro de las sesiones de fisioterapia en hospitalización, hay pacientes en el Servicio de UTI que se deben atender, con fisioterapia motora, respiratoria, etc.



Pregunta 3: Aclaración acerca de la solicitud del horario de funcionamiento del centro de 7:00 a 20:00 horas y la participación de seis profesionales capacitados para atención en consultorio, hospitalización y domicilio.

Se requiere conocer si los seis profesionales serán distribuidos en los horarios de funcionamiento del centro de 7:00 a 20:00 y la cobertura de hospitalización y domicilio, sin que se incremente en el tiempo el número de atenciones solicitadas mediante la invitación pública. (Se requiere la aclaración del punto 1).

Respuesta: Lo mínimo requerido para dar cobertura al paquete son 6 profesionales, la distribución de los horarios de atención depende del centro, pero deben dar la cobertura mínima con estos horarios.

EMPRESA: NEUROREHABILITACIÓN CENTRO DEFISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA - DRA. SANDRA ALEXANDRE

Pregunta 1: Sobre la Plantilla de propuesta económica a presentar ¿el costo es pago fijo mensual o por sesión realizada?

Respuesta: El costo a cancelar será considerando un pago fijo mensual considerando un límite de sesiones mensuales en gabinetes y otro límite para Hospitalización y/o Hospitalización.

Pregunta 2: ¿Los horarios de las sesiones, será el centro el que coordine o ya viene con un horario ya establecido?

Respuesta: La programación se realiza en plataforma de la CSBP, el asegurado ya llega con su horario designado y su planilla para control de asistencia

Pregunta 3: La fecha de pago del servicio mensual ¿hasta qué fecha será realizado una vez entregada la factura?

Respuesta: Aproximadamente 20 días hábiles.

Pregunta 4: ¿El servicio a domicilio hasta que anillo abarca?

Respuesta: Hasta el 4 ° anillo sin costo adicional, pasado el 4° anillo se carga el costo al asegurado.

Pregunta 5: ¿Para la calificación de menor precio se tomará en cuenta el precio por sesión o el total general mensual?

Respuesta: el costo Total Ofertado durante la vigencia de contrato.

EMPRESAS PARTICIPANTES

- KINELIFE
- REHALIFE
- KINESER
- FISIOVIDA

2. CONSULTAS EN REUNION PRESENCIAL

Dando continuidad a la reunión y como corresponde, se dio lugar a las consultas en sala, expuestas por los representantes de las Empresas son las siguientes:

EMPRESA: KINESER

Pregunta 1: Al ser la calificación al menor costo, la ubicación del Centro Médico, ¿tiene relevancia?

Respuesta: No es relevante, se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y menor costo.

EMPRESA: REHALIFE

Pregunta 1: ¿El seguro puede cubrir tratamientos especiales tales como a hidroterapia, ondas de choque, o algún otro tratamiento adicional?

Respuesta: Los tratamientos se solicitan según requerimiento médico, por el momento, se requieren los servicios que se encuentran en el pliego,

Pregunta 2: ¿En el caso de contar con dos o más sucursales, el proveedor puede elegir donde dirigir a los pacientes?

Respuesta: El proveedor, al momento de presentar su propuesta, debe especificar si cuenta con una o más sucursales en las pueda prestar el servicio, y la programación se realizará en función a criterio de la CSBP o en su caso, el proponente puede ofertar el servicio en una determinada sucursal específica para la atención de los pacientes de la CSBP, aclarando que la misma debe cumplir con lo requerido en el PC.

Pregunta 3: ¿Bajo qué circunstancia se puede subcontratar el servicio?

Respuesta: Únicamente en caso de contar con algún inconveniente o motivo de fuerza mayor, que les impida prestarnos el servicio por un tiempo determinado; esta subcontratación deberá ser notificada y aprobada por la CSBP, cabe aclarar, que dicho Centro deberá contar con las mismas o mejores características y el servicio ofertado debe cumplir con lo requerido en el PC.

Pregunta 4: Cual es el promedio de sesiones realizadas al mes?

Respuesta: Se tiene un promedio de 3.200 sesiones mes, algunos meses excede este promedio por lo cuál los excedentes son cancelados de acuerdo al costo por sesión ofertado.

Pregunta 5: Cual es el tiempo mínimo de duración de una sesión?

Respuesta: La sesión debe durar 30 minutos

Pregunta 6: Puede brindar apoyo en el Centro un pasante en fisioterapia?

Respuesta: Apoyo en conectar equipos, etc., si, pero siempre y cuando cuente con la supervisión de un Fisioterapeuta. El adjudicado debe tomar en cuenta que se realizan supervisiones al servicio, para verificar que se cumpla con lo requerido en el Pliego de Condiciones.

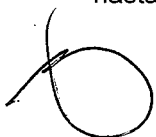
EMPRESA: KINELIFE

Pregunta 1: ¿Tiene considerada dentro de su solicitud intervención en cuidado intensivo neonatal?

Respuesta: Si, son muy pocos, por que tenemos una unidad neonatal propia, que no está instalada al 100%, pero prestamos atención de fisioterapia respiratoria.

Pregunta 2: En cuanto a la atención domiciliaria, ¿se trabaja de alguna manera bajo zonificación? ¿Por día, zona? ¿Se supone que los pacientes no pueden movilizarse? ¿Como se organiza esto, tomando en cuenta que la ciudad es bastante grande?

Respuesta: No se autorizan las sesiones domiciliarias a cualquier paciente, ya que contamos con un procedimiento interno para la autorización de este servicio, y cuando se autoriza, solo se cubre el costo hasta el 4to anillo, si fuera mayor la distancia, el costo de transporte lo cubre el asegurado.





Pregunta 3: ¿Se cuenta con grupos de apoyo para programas especiales de fisioterapia para diabéticos, etc?

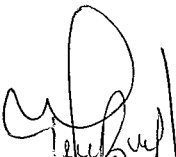
Respuesta: No, no contamos con este tipo de programas.

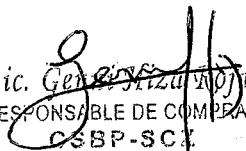
Pregunta 4: ¿Cuándo se dará inicio al servicio?

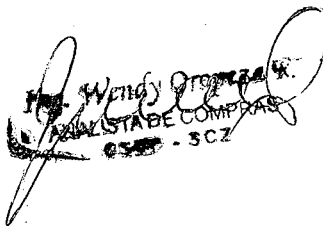
Respuesta: Aproximadamente en un mes, posterior a la adjudicación.

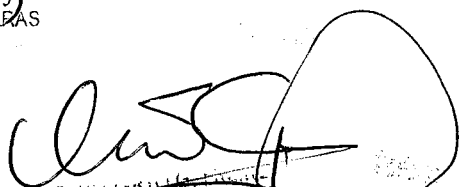
Sin tener consultas y/o aclaraciones adicionales, se concluye la Reunión de Aclaración a horas 10:26 del mismo día.

02 de Abril de 2024


Dra. Fadia V. Rojas Hurtado
JEFE DE POLICONSULTORIO a.i.
M.P. R-1838
CSBP


Lic. Geny Lizuainojis
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ


Wendy Oropesa
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP - SCZ


JG. Rodrigo
Asesor Legal Regional S.C.
Caja De Salud De La Banca Privada
Reg. Min. Justicia RPA N° 245356306